

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. PAULA ANDREA MOYANO LOPEZ
LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL
IESS CHIMBORAZO
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-DPH-2024-1270-M**, de fecha 24 de junio del 2024 la Lic. Andrea Fernanda Granizo Chávez Directora Provincial de Chimborazo-Encargada designa como Responsable de la Unidad Provincial de Planificación a la Ing. Paula Andrea Moyano Lopez.

Que, MANUAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TRANSPORTES-DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS SUBDIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA IESS.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.- PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS

- a) Todas las Unidades médicas y administrativas, deben realizar los procesos de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a la normativa legal vigente.
- b) Las unidades de transporte deben contar con un plan de mantenimiento preventivo de vehículos para lo cual deben observar lo establecido en el anexo “GAD-P07-A02: Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo”.
- c) Los conductores son los responsables de verificar el kilometraje del vehículo asignado

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

y solicitar el mantenimiento que corresponda.

d) Los conductores deben solicitar al responsable de transportes o quien hiciere sus veces, la revisión del estado de los neumáticos y el reemplazo de los mismos de ser procedente.

e) Los conductores deben observar el correcto funcionamiento de los vehículos, en caso de percatarse de daños mecánicos o ruidos extraños deben solicitar la inspección mecánica de inmediato para descartar desperfectos o el oportuno arreglo, son los responsables de solicitar los mantenimientos preventivos y correctivos.

f) El responsable de transportes o quien haga sus veces, debe realizar todas las gestiones necesarias para realizar el mantenimiento oportuno solicitado por el conductor para evitar la paralización injustificada del o de los vehículos.

g) El Responsable de transportes o quien hiciere sus veces conjuntamente con el administrador del contrato o responsable de la orden de servicio deben autorizar el mantenimiento que corresponda, en el Pedido de mantenimiento o reparación de vehículos.

Adicional considerar del MANUAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TRANSPORTES el numeral 7.2. PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Que, El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como una entidad que presta servicios a la colectividad basados en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y calidad, es responsable de salvaguardar tanto los bienes muebles, inmuebles y equipamiento que son de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como de garantizar la seguridad tanto de los/as funcionarios/as de la institución, y de los/as usuarios/as o beneficiarios de los servicios que esta Entidad brinda.

Que, Mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0002-R, de fecha 11 de enero de 2024, a través de la cual la Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante resuelve: “(...) ARTICULO. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)”.

Que, La Dirección Provincial IESS Chimborazo y los Seguros Especializados requiere para el desenvolvimiento de las actividades inherentes a la ejecución de los procesos estratégicos misionales y de apoyo contar con la contratación del “**Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH**” de acuerdo a la necesidad que presenta la institución.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0177-M, de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Gloria Catalina Arias Rivera Administradora del Contrato s/n

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

del proceso de contratación Nro. SIE-IESS-DPHSE-4-22 referente al “*Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo*”, contrato suscrito el 15 de marzo de 2023, con un plazo de 12 meses o hasta que se consuma todo el presupuesto; se menciona “(...) *Por lo expuesto, señor Director me permito informar que el contrato del proceso Nro. SIE-IESS-DPHSE-4-22 referente al “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo, está próximo a finalizar, por lo que para continuar con el servicio se debe dar inicio a un nuevo proceso de contratación con el fin de no dejar desprotegido a la flota vehicular de la Dirección Provincial y sus Unidades Administrativas (...)*”. Mediante Sumilla inserta el Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo reasigna el Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0177-M, en la fecha 19 de febrero de 2024 a la Mgs. Paulina Isabel González Sánchez con el siguiente texto “*Estimada, para su conocimiento y trámite respectivo bajo normativa legal vigente por favor continuar el trámite en coordinación con la Ing. Paulina Vaca*”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0379-M de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable del Subproceso de Compras Públicas de la Dirección Provincial de Chimborazo, remite la información referente al PLAN ANUAL DE CONTRATACION para el año 2024 DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS CHIMBORAZO, el mismo que deberá ser ejecutado (...).

Que, Mediante Memorando nro. IESS-UPAFH-2024-0404-M, de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera IESS Chimborazo, por medio del cual socializa el Plan Anual de Contratación del año 2024 y en su parte pertinente menciona “(...) *Finalmente me permito AUTORIZAR se inicien los procesos de contratación asignados para la ejecución, según lo detallado (...)*”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0431-M, de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Gloria Catalina Arias Rivera Administradora del Contrato s/n del proceso de contratación Nro. SIE-IESS-DPHSE-4-22 referente al “*Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo*”, remite los INFORMES TECNICOS de los 10 (diez) vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados Chimborazo.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0542-M, de fecha 29 de febrero de 2024 suscrito por el Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera IESS Chimborazo, designa funciones dentro de las Gestiones Internas: Financiero y Administrativo de Infraestructura correspondientes a gestión de

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

Transportación a la Mgs. Paulina Isabel González Sánchez Auxiliar de Contabilidad de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0535-M de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable del Subproceso de Compras Públicas de la Dirección Provincial de Chimborazo, da atención a los Memorandos Nro. IESS-UPSSCH-2024-1387-M; IESS-UPSSCH-2024-1375-M; IESS-UPAFH-2024-0498-M y IESS-UPSSH-2024-0644-M en el cual solicitan las Directrices para el proceso de Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Dirección Provincial Chimborazo, informa en su parte pertinente “(...) *con estos antecedentes dentro de la planificación de la DIRECCION PROVINCIAL Y SUS SEGUROS ESPECIALIZADOS se evidencia la ejecución de mantenimiento preventivos y correctivos (incluye repuestos y lubricantes) para cada uno de sus vehículos, por lo que se recomienda realizar un proceso consolidado con la finalidad de que no se subdivida el objeto de la contratación, observando la normativa legal vigente emitidas por el órgano de regulación y control (...)*”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0578-M de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por la Mgs. Paulina Isabel González Sánchez Responsable de Transportación de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, emite la Directrices para el Proceso de Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluye Repuestos y Accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo, en su parte pertinente menciona “(...) *Que la documentación requirente para la Etapa Preparatoria del proceso de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados, se realizará un solo proceso de contratación pública de forma consolidada con los Seguros Especializados, puesto que la supervisión y los procesos de la flota vehicular se lo realiza en la Dirección provincial, responsabilidad establecida mediante notificación de funciones en Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0542-M, de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo.*

Que, *En el proceso del levantamiento de la documentación se solicitará a los Seguros Especializados, se realicen las certificaciones presupuestarias, PAC y Reformas al PAC según lo programado, con la finalidad de consolidar la información para la contratación del servicio (...)*”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-DPH-2024-0489-M de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Guido Eduardo Puyol Torres Director Provincial Chimborazo, emite las Directrices para el proceso de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados, en su parte pertinente menciona “ (...) *Se dispone elaborar los documentos de la etapa preparatoria del*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

proceso de contratación pública referente al Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorio) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo para el año 2024, considerando que se realizará un proceso CONSOLIDADO Dirección Provincial y Seguros Especializados.

Que, *El levantamiento de la documentación de la Etapa Preparatoria estará a cargo de la Mgs. Paulina Isabel González designada como Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, quien en el transcurrir del levantamiento de la documentación solicitará a cada unidad Certificaciones Presupuestarias, Certificaciones PAC y Reformas al PAC y demás documentación que se lo requiera, con la finalidad de realizar la contratación del servicio mencionado (...).*

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0626-M, de fecha 13 de marzo de 2024, suscrito por la Mgs. Paulina Isabel González Sánchez Responsable de Transportación entrega el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS CHIMBORAZO.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-DPH-2024-0546-M, de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Guido Eduardo Puyol Torres Director Provincial IESS Chimborazo designa al Ing. Ricardo Paul Naveda González las funciones dentro de las Gestiones Internas: Administrativo e Infraestructura correspondientes a la gestión de Transportación de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0502-M de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de la gestión de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, emite el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de los diez (10) vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo al Ing. Guido Eduardo Puyol Torres Director Provincial IESS Chimborazo con la finalidad de continuar con el proceso de contratación referente a los mantenimientos. Mediante sumilla inserta el Ing. Guido Eduardo Puyol Torres Director Provincial IESS Chimborazo menciona “Autorizado, continuar trámite respectivo conforme normativa”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0510-M de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González, solicita la autorización del Informe de Justificación de la Necesidad referente al proceso de contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0512-M de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo solicita Certificación de Catálogo Electrónico del

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

proceso de contratación pública del “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH” al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera IESS Chimborazo.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0678-M de 19 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay remite la Certificación de Catalogo Electrónico Nro. CATE-DPH-2024-003 del proceso de Contratación Pública del “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo -DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0531-M de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, solicita al Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Chimborazo la Publicación de la necesidad para la obtención de proformas para el proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”, con la finalidad de levantar el presupuesto referencial para el proceso mencionado.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0720-M de fecha 25 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Chimborazo remite al Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, la Publicación de la Necesidad Nro. I1760004650001-2024-00097 para la obtención de proformas par el proceso de “Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”, con la finalidad de levantar el presupuesto referencial para el proceso mencionado.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0740-M de 27 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable del Subproceso de Compras Públicas de la Dirección Provincial de Chimborazo informa al Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, que NO se ha recibido proformas para el proceso de “Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0560-M de fecha 28 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, solicita al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, autorice a quien corresponda se solicite por correo electrónico institucional a proveedores la entrega de

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

proformas referente al proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0784-M de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por el Ing Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Chimborazo informa al Ing. Ricardo Paúl Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, que en la invitación realizada a proveedores por correo electrónico institucional para la obtención de proformas “Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”, no se ha recibido proformas por correo electrónico.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0617-M de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paúl Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, solicita al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo información o acciones a seguir para la obtención de proformas y continuar con el estudio de mercado del proceso de “Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH” y continuar con el trámite correspondiente en el levantamiento de la documentación de la etapa preparatoria del proceso en mención.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0873-M de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas informa al Ing. Ricardo Paúl Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo las acciones a seguir para la obtención de proformas y continuar con el estudio de mercado del proceso de “Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0737-M de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paúl Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, informa al Ing. Guido Eduardo Puyol Torres Director Provincial Chimborazo, que *“Se informó de manera verbal al señor Director que se recibió informes técnicos por parte del proveedor con el que se mantenía el contrato vigente. A pesar de ellos es necesario contar con el informe técnico integral del estado de vehículos, mismo que se encuentra en revisión para de esa manera determinar con exactitud la NECESIDAD ACTUAL DE CDA UNO DE LOS VEHICULOS, para de esa manera poder continuar con el proceso de “Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1261-M de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, solicita al Ing. Ricardo Paul Naveda González y a la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona se informe del avance del proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”, con la finalidad de concluir con la Etapa Preparatoria del proceso mencionado, hasta el día 27 de mayo del presente.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1270-M de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona, solicita al Ing. Ricardo Naveda González “*Entregar la parte técnica del proceso referente al **Plan de Mantenimiento de Vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados**, con la finalidad de continuar con el levantamiento de la documentación de la Etapa Preparatoria del proceso, recordando que se ha detenido la continuidad del proceso por falta del plan mencionado*”.

Que, Mediante Oficio Nro. IESS-UPCCH-2024-0133-O de fecha 23 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, solicita al Sr. Franklin Geovanny Arias Moya “*Como se puede evidenciar la información proporcionada inicialmente por el contratista no se encuentra completa, solicito comedidamente que posterior a la revisión de la flota vehicular, se remita los informes completos referentes a mantenimiento preventivo y correctivo de cada vehículo indicando el kilometraje*”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0933-M de fecha 30 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, menciona al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, que se está en espera de la respuesta del oficio enviado al Sr. Franklin Geovanny Arias Moya, entregue el Plan de Mantenimiento vehicular para continuar con el levantamiento de la documentación de la Etapa Preparatoria; como se puede evidenciar se ha revisado, analizado gestionado la documentación de sustento para dar continuidad al proceso que tiene por objeto “Mantenimiento Preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0967-M de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, informa al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo que el Sr. Franklin Geovanny Arias Moya entrega el Plan de Mantenimiento de los Vehículos se considerará como necesidad el Plan entregado y se procede a levantar la necesidad con la finalidad de continuar con la documentación de la Etapa Preparatoria del proceso de “Mantenimiento

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-1010-M de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación de la Dirección Provincial Chimborazo, en el cual da a conocer al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo que una vez revisado el Plan de Mantenimiento entregado por el Memorando Nro. IESS-UPCCH-2024-0967-M, se constata que existe un error y se solicita por correo electrónico al Sr. Franklin Geovanny Arias la revisión del Plan de Mantenimiento del vehículo de placas HEI-0927, por lo que presenta un error en el kilometraje de inicio, el Sr. Franklin Geovanny Arias mediante correo electrónico entrega el Plan de Mantenimiento del vehículo de placas HEI-0927 corregido, por consiguiente mediante el presente memorando hace la entrega del Plan de Mantenimiento para continuar con el levantamiento de la documentación de la Etapa Preparatoria, mediante sumilla inserta el Mgs. Jorge Luis Pérez García Administrador Responsable de la Unidad Administrativa Financiera IESS Chimborazo menciona a la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona Asistente Administrativo de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo *“Estimada, para su conocimiento y trámite respectivo bajo normativa legal vigente”*.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1526-M, de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por Ing. Ricardo Naveda González Responsable de Transportación solicita al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo la autorización del Informe de Justificación de la Necesidad Nro. DPH-SE-2024-0013 del proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”. Mediante Sumilla Inserta el Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo reasigna a la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona con el siguiente comunicado: *“Estimada, por medio del presente se AUTORIZA EL INFORME DE JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y SEGUROS, se solicita continuar el trámite respectivo bajo normativa legal vigente”*.

Que, INFORME DE JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD NRO. DPH-SE-2024-0013 del proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1550-M de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona Asistente Administrativo, solicita al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

Chimborazo la Certificación de Catálogo Electrónico del proceso de contratación de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1551-M de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Chimborazo, remite la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-DPH-2024-003 al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, referente al proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO NRO.

CATE-DPH-2024-003 del proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1555-M, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona Asistente Administrativo solicita al Mgs. Jorge Luis Pérez García Responsable de la Unidad Administrativa Financiera Chimborazo, la Publicación de la Necesidad de Contratación de proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”, mediante la solicitud de publicación en la cual se detalla las especificaciones técnicas requeridas.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAH-2024-1557-M de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Chimborazo remite al Ing. Ricardo Paul Naveda González Responsable de Transportación la publicación NC-1760004650001-2024-00396 para la obtención de proformas para el proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo – DPH”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-1587-M de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Stalin David Ureña Callay Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial Chimborazo entrega a la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona Asistente Administrativa la Proforma Nro. 001123 del Taller MULTIMARCAS ECOCAR con RUC 0603011438001 su representante legal Ing. Francisco Salgado Flor.

Que, Mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2024-1759-NJS de 14 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora De Servicios Corporativos –E, en el cual designa como Directora Provincial del IESS Chimborazo-E a la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez;

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-DPH-2024-1330-M de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez Directora Provincial de Chimborazo, Encargada, dispone encargar a la Srta. Máster Katherin Viviana Tello Endara, como Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, a partir del 1 de Julio de 2024.

Que, Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2024-5305-M del 10 de julio del 2024 el ing. Cesar Xavier Andrade Arrieta Oficinista de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita a la Od. Carolina de las Mercedes Jurado Pazmiño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo se informe sobre el estado del proceso del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

Que, Mediante memorando No. IESS-UPAFH-2024-1764-M del 17 de julio del 2024 la Ing. Fanny Paulina Vaca Barahona Asistente Administrativa de la Dirección Provincial del IESS Chimborazo, solicita a la Ing. María José Pilpe López Administrador de la Unidad Provincial Administrativa Financiera del IESS Chimborazo la aprobación del Estudio de Mercado referente al Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo-DPH.

Que, Mediante memorando No. IESS-UPAFH-2024-1768-M del 17 de julio del 2024 la Ing. María José Pilpe López Administrador de la Unidad Provincial Administrativa Financiera del IESS Chimborazo, solicita a la Od. Carolina de las Mercedes Jurado Pazmiño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo realizar el trámite pertinente para la elaboración de la Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024, de acuerdo a lo solicitado en el documento que se hace referencia.

Que, Frente a este pronunciamiento del Memorando Nro. IESS-UPAFH-2024-0177-M, de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Gloria Catalina Arias Rivera Administradora del Contrato s/n del proceso de contratación Nro. SIE-IESS-DPHSE-4-22 referente al “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo”, menciona *“Por lo expuesto, señor Director me permito informar que el contrato del proceso Nro. SIE-IESS-DPHSE-4-22 referente al “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo, está próximo a finalizar, por lo que para continuar con el servicio se debe dar inicio a un nuevo proceso de contratación con el fin de no dejar desprotegido a la flota vehicular de la Dirección provincial y sus Unidades Administrativas”*.

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

Que, Es importante realizar el procedimiento de contratación pública para contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, con la finalidad de alargar su vida útil y que se encuentren en óptimas condiciones con la finalidad de cubrir la necesidad institucional y se encuentren disponibles para los recorridos solicitados por el personal de la institución.

Que, Es importante señalar que, al ser un contrato con duración de un (1) año, este proceso será financiado con certificaciones plurianuales de acuerdo a la programación, formulación y ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal subsiguiente.

Que, El valor plurianual del año 2025 tiene un valor de \$ **1.532,00 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON 00/100)**, dando un valor total de \$ **3.996,00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON 00/100)** será asignado a la partida presupuestaria Nro. **52530220 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**, las mismas que si contarán con el recurso indicado.

Que, El valor plurianual del año 2025 tiene un valor de \$ **1.902,05 (UN MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON 05/100)**, dando un valor total de \$ **7.587,18 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON 18/100)** será asignado a la partida presupuestaria Nro. **52530314 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS**, las mismas que si contarán con el recurso indicado.

Que, El presente servirá para contar con el presupuesto referencial del proceso y para la Dirección Provincial y los Seguros Especializados.

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2024-5602-M, de fecha 22 de julio del 2024 la Od. Carolina de las Mercedes Jurado Pazmiño ODONTÓLOGO/A GENERAL 2-RESPONSABLE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, solicita reformar el PAC-2024 a la partida Nro. 52530220 MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS afectando al objeto de Contratación MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH VEHICULOS UPSSCH **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2024-5602-M, de fecha 22 de julio del 2024 la Od. Carolina de las Mercedes Jurado Pazmiño ODONTÓLOGO/A GENERAL 2-RESPONSABLE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, solicita reformar el PAC-2024 a la partida Nro. 52530314 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS afectando al objeto de Contratación REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH REPUESTOS Y

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

ACCESORIOS PARA VEHICULOS A DIESEL UPSSCH **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **9,000.00** (*NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2024-5602-M, de fecha 22 de julio del 2024 la Od. Carolina de las Mercedes Jurado Pazmiño ODONTÓLOGO/A GENERAL 2-RESPONSABLE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, solicita reformar el PAC-2024 a la partida Nro. 52530220 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS afectando al objeto de Contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO - UPSSCH; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **3,996.00** (*TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2024-5602-M, de fecha 22 de julio del 2024 la Od. Carolina de las Mercedes Jurado Pazmiño ODONTÓLOGO/A GENERAL 2-RESPONSABLE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, solicita reformar el PAC-2024 a la partida Nro. 52530314 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS afectando al objeto de Contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO - UPSSCH; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **7,587.18** (*SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2024-5602-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 008-2024-UPSSCH *concluye*: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

(MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS):

- **Que**, se **Suprime** la línea Descripción de la Contratación MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH VEHICULOS UPSSCH.
- **Que**, se **Incrementa** la línea Descripción de la Contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO – UPSSCH.

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

(REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS):

- **Que, se Suprime la línea Descripción de la Contratación REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS A DIESEL UPSSCH.**
- **Que, se Incrementa la línea Descripción de la Contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO – UPSSCH.**

Cabe señalar que el proceso de contratación será consolidado entre la Dirección Provincial, Unidad Provincial del Seguro Social Campesino, Unidad de Prestaciones de Salud Chimborazo y Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros, determinándose que en la reforma de la Dirección Provincial se registre el tipo de contratación **MENOR CUANTÍA** al cual se consolidará las otras líneas PAC de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino, Unidad de Prestaciones de Salud Chimborazo y Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros. Consideración efectuada en cumplimiento a lo establecido en la LOSNCP montos de contratación.

El valor plurianual del año 2025 tiene un valor de \$ **1.532,00 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON 00/100)**, dando un valor total de \$ **3.996,00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON 00/100)** será asignado a la partida presupuestaria Nro. **52530220 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**, las mismas que si contarán con el recurso indicado.

El valor plurianual del año 2025 tiene un valor de \$ **1.902,05 (UN MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON 05/100)**, dando un valor total de \$ **7.587,18 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON 18/100)** será asignado a la partida presupuestaria Nro. **52530314 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS**, las mismas que si contarán con el recurso indicado.

Es importante señalar que, al ser un contrato con duración de un (1) año, este proceso será financiado con certificaciones plurianuales de acuerdo a la programación, formulación y ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal subsiguiente.

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Od. Carolina de las Mercedes Jurado Pazmiño ODONTÓLOGO/A GENERAL 2-RESPONSABLE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO

SUPRESIÓN.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO
 FECHA: 22.07.2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52530220	MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS	MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH VEHICULOS UPSSCH	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	871410011C1		UNIDAD	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)										8,000.00	

SUPRESIÓN.-

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO

FECHA: 22.07.2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO

PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN
REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52530314	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH	Bien	Menor Cuantía	4911300116C1		UNIDAD	1	9,000.00	9,000.00	9,000.00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											
										9,000.00	

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

RIOBAMBA, 23 DE JULIO DE 2024

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD
PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL
CAMPELINO CHIMBORAZO
FECHA: 22.07.2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRARÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530220	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO - UPSSCH	Servicio Común	Normalizado	MENOR CUANTÍA	871410011	C2	UNIDAD	1	2,464.00	2,464.00	3,996.00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)												3,996.00

Llenar el siguiente campo en caso que la contratación sea plurianual.

El presupuesto para el objeto de contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO - UPSSCH que afecta a la partida 52530220 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes (ejercicio económico en curso) y futuras (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
52530220	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO - UPSSCH	Servicio	2,464.00	1,532.00	-	3,996.00

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

RIOBAMBA, 23 DE JULIO DE 2024

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL
CAMPELINO CHIMBORAZO

FECHA: (Colocar

fecha de

presentación:

22.07.2024

PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN
REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRARÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530314	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS Y ACCESORIOS DE LA DIRECCIÓN DE VEHÍCULOS PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO - UPSSCH	Bien	Común	No Normalizado	Menor Cuantía	4911300116	C2	UNIDAD	1	5,685.13	5,685.13	7,587.18

TOTAL
INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)

7,587.18

Llenar el siguiente campo en caso que la contratación sea plurianual.

El presupuesto para el objeto de contratación MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO - UPSSCH que afecta a la partida 52530314 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS, deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes (ejercicio económico en curso) y futuras (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
52530314	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS Y ACCESORIOS DE LA DIRECCIÓN DE VEHÍCULOS PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO - UPSSCH	Bien	5,685.13	1,902.05			7,587.18

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0060-R

Riobamba, 23 de julio de 2024

veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: juan.masabanda@iess.gob.ec; paula.moyano@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.
Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Riobamba, 23 de julio del 2024, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paula Andrea Moyano López
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresión06377060017216683360179811001721756917.xls
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresión08257890017216683350726308001721756953.xls
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_- incremento00573860017216683370094117001721756954.xls
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_- incremento02245940017216683360463685001721756954.xls
- informe_tecnico_reforma_pac05856810017216684230799922001721756966.pdf
- iess-upssch-2024-5602-m.pdf
- certificados_sercop0039502001721756994.rar

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Licenciado
Juan Pablo Masabanda Zambrano
Asistente de Contabilidad